

**0121-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ESPERANZA NACIONAL celebró el día dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de ASERRI, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTON ASERRI**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204870073	ILLEANA RAMIREZ CARRANZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
109010899	ADRIAN BONILLA CALDERON	SECRETARIO PROPIETARIO
208470410	MARIA JOSE BONILLA RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
110330845	ANDREA VIRGINIA CORRALES MARIN	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103630529	MARTA CALDERON JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204870073	ILLEANA RAMIREZ CARRANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109010899	ADRIAN BONILLA CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
110330845	ANDREA VIRGINIA CORRALES MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
208470410	MARIA JOSE BONILLA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** No procede la acreditación de los nombramientos de los señores Ramón Rogelio Díaz Mora cédula de identidad n.º 103800696 como presidente suplente y Mario Guillermo Díaz Mora cédula de identidad n.º 106410125 como tesorero suplente y delegado

territorial propietario en razón de no contar en nuestros registros con las cartas de aceptación de los nombramientos en ausencia.

A efecto de subsanar la inconsistencia supra citada, deberá la agrupación política presentar las cartas respectivas, o bien, designar esos cargos en una nueva asamblea cantonal, siendo necesario el cumplimiento del principio de paridad de género establecido en los artículos 2 del código electoral y 3 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras partidarias y Fiscalización de Asambleas

Por lo indicado, se encuentra **pendiente** los nombramientos del presidente y tesorero ambos suplentes, así como un delegado territorial propietario.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 350-2022, partido ESPERANZA NACIONAL  
Ref., No. S: 860-2024